

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, noviembre doce (12) de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: SIMÓN ANDRÉS GARCÍA MEJÍA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE
RADICACION: 500012333000 – 2017 – 00612 – 00

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 243 y 244 del **C.P.A.C.A.**, concédase ante el **H. CONSEJO DE ESTADO**, en efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls. 39 al 43), contra la providencia que rechazo de plano la demanda, proferida por la Sala de Decisión de esta Corporación, el día 5 de diciembre de 2019, notificada el día 13 de enero de 2020.

En firme este auto, remítase el expediente al Superior Funcional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

TERESA HERRERA ANDRADE

Magistrada